

 <p>Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER</p>		
	<p>INFORMES</p>	<p>GD.F17 V.02</p>	<p>Fecha: 26 ENERO 2019</p>
<p>Página 1 de 4</p>			

Puerto Santander, 01 de diciembre de 2025

Señora
CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
Alcaldesa municipal
Puerto Santander, Norte de Santander

REFERENCIA: SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA- INVITACIÓN PÚBLICA MC 052 DE 2025

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto por el despacho, respetuosamente me permito presentar el informe de evaluación de las propuestas presentada dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.

ANTECEDENTES

De conformidad con el formato establecido por la Entidad para consignar el orden y la hora de recibido de las propuestas, y con el acta de cierre del proceso, se puede evidenciar que se radicaron tres (03) propuestas que corresponden a:

1. MARIO BELEN ARQUITECTOS SAS
2. ECO LIBERTY SAS
3. MARCUCCI PRODUCTOS ARQUITECTONICOS

El día 28 de noviembre se publicó informe de evaluación en cual se solicitaba la subsanación y aclaración de los documentos presentados por los tres oferentes, una vez vencido el plazo se procede a evaluar de nuevo en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS			
DOCUMENTO	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta conforme a modelo anexo	Se observa documento firmado por MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA	X	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	Se observa documento	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento expedido el 01 de diciembre de 2025. Fecha posterior al cierre del proceso		X
Certificado de Antecedentes Fiscales con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento expedido el 01 de diciembre de 2025. Fecha posterior al cierre del proceso		X





Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F17 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

INFORMES

Página 2 de 4

Certificado de Antecedentes Judiciales con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento expedido el 01 de diciembre de 2025. Fecha posterior al cierre del proceso		X
Certificado de Registro de Medidas Correctivas con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento	X	
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años con menos de treinta (30) días de expedición	Se observa documento expedido el 01 de diciembre de 2025. Fecha posterior al cierre del proceso		X
Certificado REDAM con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento	X	
Registro Único Tributario actualizado en el cual se evidencie el registro de los siguientes códigos CIU: 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE COLNSULTORIA TECNICA	Se observa documento contiene el código solicitado.	X	
Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, en el que se evidencie que el objeto social le permite el cumplimiento del objeto contractual, con menos de treinta (30) días de expedición. En caso de personas naturales deberá anexar Certificado De Matricula Mercantil De Persona Natural en el cual se evidencie el registro de los siguientes códigos CIU: 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE COLNSULTORIA TECNICA	Se observa documentos contiene el código solicitado y fecha de expedición 18/11/2025	X	
Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, para persona natural o jurídica.	Se observa documento		X
Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	No aplica		
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social.	Se observa documento	X	
Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a la invitación pública.	Se observa documento.	X	
Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Se observa documento	X	
Certificación bancaria.	Se observa documento	X	
CALIFICACION		NO HABILITADO	

Una vez realizada la verificación de los documentos habilitantes allegados con la subsanación presentada por el proponente, esta Entidad observa que las certificaciones aportadas para acreditar los antecedentes fueron expedidas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, lo cual impide su valoración.

De acuerdo con el numeral 14. Reglas de Subsanabilidad, Explicaciones y Aclaraciones de la Invitación pública, el proponente tiene el **deber** de presentar su oferta de manera completa e íntegra, adjuntando los documentos de soporte que pretenda hacer valer **dentro del plazo de cierre**. De igual manera, el artículo 5 párrafo 1 de la ley 1882 de 2018



Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander



alcaldia@puertosantander-nortedesantander.gov.co

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	INFORMES	GD.F17 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 3 de 4			

Página 3 de 4

establece (...) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

En este caso, los documentos aportados en la etapa de subsanación no corrigen una omisión previa, sino que introducen hechos nuevos ocurridos después del cierre del proceso, lo cual vulnera el principio de igualdad frente a los demás oferentes que sí cumplieron oportunamente con los requisitos exigidos.

Así mismo, en consonancia con la causal de rechazo prevista en el literal **E** de la invitación pública —“Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta”— se concluye que la documentación presentada no constituye una subsanación válida ni cumple con las exigencias temporales del proceso.

En consecuencia, y en garantía del principio de selección objetiva y del respeto por las reglas previamente fijadas, la oferta presentada por MARIO BELEN ARQUITECTOS SAS se rechaza por no acreditar de manera válida y tempestiva los requisitos habilitantes exigidos.

Así las cosas, se procede a evaluar la subsanación presentada por ECO LIBERTY SAS al ser la segunda oferta de menos valor presentada

EXPERIENCIA

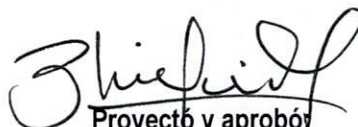
EXPERIENCIA SOLICITADA	Experiencia presentada
De acuerdo con el objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con certificación y/o acta de liquidación que cuenta con una experiencia mínima de seis (06) contratos de consultoría en zonas urbanas ejecutado con entidades estatales y/o privadas, así mismo al menos dos (2) de los contratos aportados, su objeto esté relacionado con estudios y diseños de edificaciones públicas y estos últimos superen el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia. (La Entidad se reserva el derecho de verificar esta experiencia)	Contrato MC 010 2021 suscrito entre la alcaldía de municipio de Santiago y Pedro David Galindo Gutiérrez cuyo objeto es consultoría para los estudios y diseños del centro recreacional villa conchita del municipio de Santiago, Norte De Santander por un valor de \$24.950.000 (32.96 SMMLV)
	Contrato de consultoría ALC -CMA-009 – 2022 con el municipio de El Zulia y Pedro David Galindo Gutiérrez cuyo objeto fue Estudios Y Diseños Preinversion Para La Intervención De La Avenida 17 Entrada Al Asentamiento Humano El Paraíso, por valor de 10.530.000 (10.53 SMMLV)
	Contrato de consultoría 001 de 2014 celebrado entre municipio de Lourdes y Pedro David Galindo Gutiérrez cuyo objeto fue consultoría para los estudios y diseños del centro de integración ciudadana CIC del municipio de Lourdes, norte de Santander por un valor de \$17.196.000 (27.91 SMMLV)
Nota: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del	Contrato 002 de 2014 celebrado entre el municipio de santo domingo de silos y pedro David galindo Gutiérrez cuyo objeto fue estudios y diseños para la adecuación y/o construcción de escenarios deportivos,

 <p>Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER</p>		
	<p>GD.F17 V.02</p>		<p>Fecha: 26 ENERO 2019</p>
<p>INFORMES</p>		<p>Página 4 de 4</p>	

<p>Proponente que acredita la experiencia, según corresponda.</p> <p>VALOR DEL PROCESO EN SMMLV 21.07</p>	<p>culturales y atención al ciudadano del municipio de solos por \$67.648.520 (109.819 SMMLV)</p> <p>Contrato 002 de 2014 celebrado entre el municipio de Bucarasica y pedro David galindo cuyo objeto fue estudios y diseños del centro de integración ciudadana del municipio de Bucarasica por un valor de \$16.965.600 (27.54 SMMLV)</p> <p>Contrato de consultoría 795 de 2013 celebrado entre municipio de san José de Cúcuta y pedro David Galindo Gutiérrez cuyo objeto fue servicio de consultoría para la formulación y diseño (estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño de obras, costos de obra etc) del proyecto de construcción de la planta física del archivo del municipio de Cúcuta por un valor de \$49.994.573 (84.8 SMMLV)</p> <p>ANEXA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA SAS SE ACEPTA EXPERIENCIA.</p>
	<p>CUMPLE</p>

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del oferente ECO LIBERTY SAS , se procede a la revisión de la oferta económica y se encuentra que la oferta económica presentada esta acorde a los lineamientos de la entidad, así las cosas, se recomienda a la señora alcaldesa publicar el informe de evaluación y proceder a suscribir la correspondiente aceptación de oferta.


LUIS HUMBERTO JAIMES
 SECRETARIO GENERAL


 Proyecto y aprobó
Zharick Jaimes Monar
 Cargo: Asesora externa de contratación